
FIRMADO EL ACUERDO SOBRE LAS FUNCIONES DEL NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.

Como estaba previsto el jueves 6 de febrero se ha firmado, con los trece votos de la empresa, los cuatro de CCOO y los cuatro de UGT, el acuerdo que regula las funciones que tendremos los distintos grupos en el nuevo sistema de clasificación profesional.

La aprobación de las funciones junto con el acuerdo de adscripción a los nuevos grupos (firmado en de noviembre del 2012) y el de movilidad funcional cierra la negociación de los temas más importantes del nuevo sistema de clasificación profesional. Seguramente quedarán temas pendientes por tratar y acordar pero sin duda estos tres acuerdos eran la base fundamental que la empresa necesitaba para poner en marcha la nueva clasificación.

Con el fin de que los trabajadores conozcan la opinión que desde cobas y desde la Federación sindical hemos tendido os enviamos la intervención del representante de nuestra organización en la Comisión de negociación permanente.

Saludos fraternales.

MADRID 7 DE FEBRERO DE 2014



INTERVENCIÓN FEDERACIÓN AST-COBAS

COMISIÓN NEGOCIACIÓN PERMANENTE JUEVES 6 DE FEBRERO 2014.

Buenos días:

En primer lugar queremos expresar nuestro pesar por la muerte del trabajador de la empresa colaboradora Abentel que falleció ayer en Barcelona como consecuencia de las heridas sufridas en accidente laboral. Sabemos que este pesar es compartido por todos los componentes de esta comisión, pero este lamentable accidente nos lleva a preguntarnos cómo es posible, en una empresa como Telefónica, que hoy en día sigan muriendo trabajadores como consecuencia del trabajo que realizan.

En lo referente al tema por el que se nos ha convocado, nuevamente nos encontramos en una reunión en la que tanto nosotros como CGT somos convidados de piedra. Durante meses la dirección de la Empresa y las organizaciones firmantes del convenio se han venido reuniendo y acordando el nuevo modelo de clasificación profesional que se quiere aplicar en esta Empresa. Pese a que, lógicamente, ustedes lo nieguen, éste es un acto puramente formal, ya que aquí no va a existir la posibilidad de debatir nada. Como mucho, y porque no tienen más remedio, van a tener que escucharnos. Negociación: ¿qué negociación se puede tener cuando se convoca el C.I. a las 9 de la mañana para discutir sobre el nuevo sistema y a las 12 tenemos que estar reunidos con la representación de la Empresa? ¿Qué análisis o discusión pueden tener los representantes de los trabajadores en menos de dos horas? ¿Cómo se puede estar a favor o en contra de un acuerdo sin escuchar la opinión de los afectados? Exigimos a la mayoría sindical que cambie su forma de actuar, que oiga a la calle, a su base social, a los miles de trabajadores de Telefónica y les de participación, les pedimos que suspendan la reunión de hoy y que el Comité Intercentros organice una consulta democrática entre la plantilla para decidir después qué postura tomar.

De todas maneras, y sabiendo que la propuesta de la Empresa va a ser aprobada por la mayoría sindical, por lo menos aprovecharemos para dar nuestra opinión.

Como ya supondrán, desde la federación AST-COBAS vamos a rechazar la propuesta presentada, no porque no creamos que es necesario hacer cambios a la situación actual, ni porque no pensemos que sea necesario adecuar a los tiempos actuales o como ahora se dice “modernizar” las funciones de las distintas categorías (perdón, “puestos tipo”). No, no es por eso. La rechazamos porque estamos convencidos que esta propuesta no soluciona los problemas que tenemos los trabajadores de Telefónica; es más, creemos que los va a aumentar. A diferencia de lo que ha manifestado la dirección de la Empresa en más de una ocasión, nosotros creemos que es necesario definir lo más claramente posible las funciones de cada puesto tipo. En la actualidad nos encontramos con trabajadores de distintas categorías realizando el mismo trabajo, pero percibiendo, sin embargo, retribuciones distintas. Desde AST-COBAS seguimos reivindicando la validez

del viejo y muy actual lema sindical de que a IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO; no es posible que en algunas unidades haya trabajadores de tres y cuatro grupos diferentes haciendo el mismo trabajo pero cobrando diferente. Esta es una anomalía que esta negociación tendría que haber solucionado. Suponemos que la representación de la Empresa nos dirá que ya hay diferencias salariales puesto que existe el concepto salarial de antigüedad: le rogaríamos que no cayera en esa simplificación, ya que todos sabemos que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

Sobre la unificación de Operadores Técnicos, Operadores Auxiliares y de Almacén en un único y nuevo puesto llamado Operador de Comunicaciones tampoco podemos apoyar esta propuesta. Creemos que un aumento de las funciones, sea por arriba o por abajo, debe conllevar un aumento de la retribución, y, sencillamente, la subida del 1,5% es una verdadera tomadura de pelo, máxime cuando, tal y como se expresa en el documento, ese 1,5% saldrá de la masa salarial, es decir: el conjunto de la plantilla va a pagar esta ridícula subida. En todo caso y en el supuesto de que estemos equivocados, le solicitamos a la Empresa que nos diga cuánto dinero de más va a poner independiente del total de la masa salarial del 2013 sumado el 1% de la subida del 2014. Esperamos la respuesta. Suponemos que cero y por tanto nos reafirmamos en que este 1,5% lo pagaremos el conjunto de la plantilla. ¡Menudo triunfo sindical el que han conseguido algunos! Sin embargo hay que felicitar a la Empresa, ya que consigue gratis lo que tanto quería: la unificación de estas categorías que nosotros rechazamos, al igual que lo hacemos con el conjunto de la multifuncionalidad.

En lo referente a las tablas de equivalencia entre las tres categorías tenemos que hacer referencia a que efectivamente quienes tienen un considerable aumento en el salario son los Operadores Técnicos del nivel 4 que pasan al nivel 4 del nuevo puesto tipo de Operador de Comunicaciones. Esto está bien si no fuera porque nos tememos que no hay ni un solo trabajador en esta situación. De nuevo nos gustaría que la Empresa nos informara de cuántos trabajadores están afectados. O, mejor, que nos dé desglosado el número de trabajadores de cada puesto tipo por nivel.

Haciendo la lectura del documento presentado nos tememos que la Empresa pretende quitar a los trabajadores que en la actualidad la perciben la gratificación por conducir, tal y como está escrito “cambiándolo por el importe equivalente a dicha gratificación”. A nuestro entender esto significa el cambio a un complemento ad persona no revalorizable y absorbible, tal y como está pasando con otras gratificaciones. Pedimos que se nos aclare este tema y si todos los trabajadores del nuevo puesto tipo o categoría van a percibir el complemento o sólo los que conduzcan.

Queremos hacer referencia a otros tres colectivos de trabajadores a los que tampoco se les da solución, pese a que alguna organización sindical de las que están en la Comisión de Clasificación profesional les prometió que mantendrían sus reivindicaciones ahora

olvidadas: me refiero a los Delineantes, a los Encargados de Operaciones y a los Administrativos.

En lo referente a los Administrativos queremos que de una vez por todas la Empresa nos diga claramente qué pretende hacer con la jornada del grupo de operación ahora administrativos.

Por otra parte, en diciembre de 2012 la Comisión de Negociación permanente votó por unanimidad la internalización del trabajo de diseño y despliegue de la fibra óptica, y ya en aquella ocasión desde la Federación AST-Cobas manifestamos que el diseño de proyectos y actuaciones era competencia de los Técnicos Medios y Superiores y que si a partir de ese momento lo iban a realizar los Delineantes y Encargados debían de ser compensados. La Empresa rechazó nuestra propuesta. Nuevamente volvemos a manifestar que creemos que es una función de los grupos 1 y 2. Ahora los responsables de la Empresa, pues hay que reconocer que no son tontos, incorporan como funciones obligatorias de Delineantes y Encargados de Operaciones estos trabajos. Desgraciadamente, esto se hace con el visto bueno de los sindicatos mayoritarios.

Queríamos que la voz de los estas categorías llegue a esta supuesta negociación y con ese objetivo hemos leído en el Comité Intercentros las cartas que tanto Delineantes como Encargados y Administrativos nos han dirigido.

También queremos manifestar nuestra preocupación sobre la introducción de tres funciones que son comunes a todos los grupos:

1º *“Realizar las funciones complementarias necesarias, etc”*. Este es el cajón de sastre para que la plantilla se vea obligada a realizar cualquier trabajo.

2º *“Cumplir la normativa de seguridad y salud laboral en la realización de los trabajos con el fin de contribuir a garantizar su cumplimiento”*. Creemos que es un derecho de los trabajadores el poder trabajar con total seguridad tanto física como mental, y que los trabajadores hemos de ser los más interesados en cumplir y exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, pero tenemos que recordarle a la Empresa que quien tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las normas es ella y no puede traspasar esa obligación a los trabajadores. Quizás si hubiese tenido más celo en el mantenimiento y supervisión de las infraestructuras y la red nos habríamos evitado alguna desgracia. También podría poner medidas que palíen y solucionen de verdad los riesgos psicosociales.

3º *“Cumplir con los estándares de calidad con el fin de contribuir a lograr la máxima satisfacción del cliente.”* ¿Cuáles son esos estándares? ¿Cuál es la máxima satisfacción del cliente? ¿Dónde se ha acordado el valor de esas variables?

En concreto estas tres funciones nos preocupan seriamente ya que es un cheque en blanco para la Empresa. Nos tememos que dejará desprotegidos a los trabajadores

frente a posibles y futuras sanciones, ya que responsabilizando al trabajador de no cumplir las medidas de seguridad o los mencionados estándares, o de no atender a la máxima satisfacción del cliente, la Empresa podrá sancionarle.

Exigimos a la Empresa que se comprometa a no utilizar ninguno de estos tres aspectos para sancionar a ningún trabajador.

Queda claro que la Empresa tiene un problema, que es la falta de plantilla, y que para paliar sus efectos intenta a toda costa recortarnos derechos, aumentando nuestras funciones o poniendo disponibilidades que claramente atentan contra la conciliación entre la vida laboral y personal de los trabajadores afectados. Este acuerdo no va a solucionar los problemas de Telefónica y sí es un retroceso en nuestras condiciones laborales. Desgraciadamente estos retrocesos la Empresa sólo los puede lograr mediante el miedo y la vergonzosa connivencia de los sindicatos mayoritarios.

La solución a la empleabilidad, a la calidad y al futuro de Telefónica no está en recortar condiciones laborales. Está en el aumento de plantilla, está en la creación de empleo.

Telefónica tiene la obligación moral con la sociedad española de crear empleo, tiene los recursos necesarios y hoy más que nunca tiene que reinvertir los pocos o muchos beneficios que obtiene en beneficio de la sociedad española. Contraten a más trabajadores para categorías operativas, más ciudadanos normales y menos ex ministros y gente con renombre.

Una vez más volvemos a solicitar la readmisión de Álvaro Barreiros y Marcos Armenteros, pues no hay más descrédito ni más vergüenza para Telefónica que tener despedidos a estos trabajadores por el simple hecho de estar enfermos o realizar una actividad sindical.

Muchas gracias.